



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, abril 16 de 2014

ACUERDO N° 49 - 12 - 2014

MAT.: Convenio Ad Referéndum.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 16 de Abril de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar el Convenio Ad Referéndum de fecha 2 de abril de 2014, para el 23° Programa de Pavimentación Participativa año 2013, celebrado entre el SERVIU de la Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Chiguayante.

Encomendar a la Dirección de Secplan la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

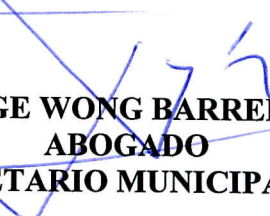
Le saluda atentamente,



Cúmplase:


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E




JORGE WONG BARREDA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

JWB/rmv